

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy (**14/02/2018**), y conforme a lo previsto en el art. 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 5 de noviembre), y el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía (BOJA nº 222, de 18 de noviembre), **ha sido publicada en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Acuerdo de la Dirección General de Comunicación Social por el que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas correspondientes al ejercicio 2018**, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal, y surtiendo los mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
(P.A. EL ASESOR TÉCNICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL)



Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41001 SEVILLA
Telfs.: 955 00 10 00 Fax: 955 00 10 22
Correo-e: dgcs.cpalm@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve861E3HWN3EBGG0bpzswW9voRL	Fecha	14/02/2018
Firmado Por	ANTONIO GUIRADO GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

